



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-146371- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por la Profesora Dra. Débora Imhoff en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 31.03.24 al 09.04.24; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para participar en el I Congreso Internacional de Investigación e Innovación sobre los Derechos de la Infancia, organizado por la Universidad de Córdoba, la Universidad de Murcia, con el apoyo del Ministerio de Gobierno de España y otros; que se realizará en la ciudad de Córdoba (España).

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que la Profesora Imhoff revista en un cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra Métodos de Investigación en Psicología y que, según lo informado por el abogado asesor IF-2024-00299887-UNC-AJ#FP, la licencia solicitada puede encuadrarse en el artículo 50º punto 3 CCT Personal Docente – RHCS 1222/14.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido la Profesora Dra. Débora Imhoff (Legajo 42701) en el período del 31.03.24 al 09.04.24 como licencia con goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra Métodos de Investigación en Psicología, debido a su participación en el I Congreso Internacional de Investigación e Innovación sobre los Derechos de la Infancia que se realizó en la ciudad de Córdoba (España); encuadrándose dicha licencia en el artículo 50º punto 3 CCT Personal Docente – RHCS 1222/14.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

